



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD PUTUMAYO



UPRES-GUPAS - 3.1

Mocoa, 31 de enero de 2022

Capitan
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Unidad Prestadora En Salud
Calle 8 Carrera 9 Esquina
Mocoa

Asunto: Solicitud certificado plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mí Capitán, tenga a bien estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda sea generado el certificado plan de compras para la contratación de una profesional (Trabajo social) cuyo objeto contractual es "Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión como Trabajadora Social para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yuly Marcela Portilla Benavides
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Validacion De Derechos
Cédula: 1122782906
Dependencia: Grupo Prestador De Atenciones En Salud
Putumayo
Unidad: Departamento De Policia Putumayo
Correo: yuli.portilla5333@correo.policia.gov.co
31/01/2022 4:20:15 p. m.

Anexo: no

Calle 8 Carrera 9 Esquina
Teléfono: 3173641261
depuy.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033

Fecha: 13-08-2021

Versión: 3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



POLICIA NACIONAL

FECHA
29/03/2022

CERTIFICADO No. 1

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O26	UPRES GUPAS	16-01-02-026	ABRIL	93141507	PROGRAMA "Q" A 02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	A-02-02-02-008-03-09 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - TRABAJO SOCIAL	89.554,00			267,0	23.910.918,00		
TOTAL									-	-	267,0	23.910.918,00	-	-

GS-2022-006626-DEPUY Solicitud del Interesado
Resolución No. 001 del 01/01/2022

No. SISCO 447316

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

23.910.918,00

IT EDGAR GIOVANNY JOJOA LUNA

Administrador Plan de Compras

CT FABIO ALBERTO MÉNDEZ GUEVAS

Jefe Planeación Unidad (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

PT Joly Karcela Buitrago Benavides

Jefe Grupo Planificador de Atenciones en Salud (E)

UPRES DEPUY

Página 1 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO

Mocoa, 28 MAR 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, POR UN TÉRMINO Estrictamente indispensable.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	93141507	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS.	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES.	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES.	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL.				
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$23.910.918,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	02-02-02-008-03-09 otros servicios profesionales y técnicos NCP	UPRES DEPUY	TRABAJADORA SOCIAL	16	1	\$ 2.686.620,00	\$ 23.910.918,00	
	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 23.910.918,00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	VIGENCIA – 2022								
	No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	01/02/22	01	UPRES DEPUY	16	TRABAJADORA SOCIAL	1	\$ 23.910.918,00	\$ 23.910.918,00
	Total							\$ 23.910.918,00	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión								

Página 2 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La persona a contratar debe ser **TRABAJADORA SOCIAL**

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

NECESIDAD: Se requieren los servicios profesionales de una trabajadora social, que contribuya con el direccionamiento y liderazgo de los programas y actividades de Salud Mental de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, planeando, organizando y coordinando las actividades que han sido diseñadas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para el bienestar tanto laboral como personal de los integrantes y sus familias, a fin de incrementar los índices de satisfacción y de mejora de los entornos laborales, participando de manera activa en los diferentes comités, eventos y proyectos que sean designados por el jefe inmediato o por la naturaleza de su cargo, proporcionando conceptos aplicables en el efectivo direccionamiento del talento humano, emitiendo conceptos de las visitas domiciliarias realizadas al personal que labora en la unidad, con el fin de detectar y establecer problemáticas económicas, familiares y psicológicas de los integrantes de la institución y su núcleo familiar, proponiendo y proyectando alternativas de mejora a los planes y programas implementados, con el propósito de innovar en las estrategias de acercamiento y apoyo a los integrantes de la institución.

Se requiere un profesional que sea el responsable de operacionalizar el proceso de Trabajo Social y Atención al Usuario Cuando se requiera en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, que tiene como finalidad facilitar la atención oportuna e integral del usuario, el acceso universal de la población al nivel de tecnología que se requiera y propender por la racional utilización de los recursos institucionales acorde con lo establecido por el Ministerio de la Protección Social, su implementación es de obligatorio cumplimiento, y en el marco del "Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, corresponde al estándar No. 8, Anexo Técnico No. 1, Resolución 1043 del 3 de abril de 2006, "Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones".

Se requiere un profesional con énfasis en procesos asistenciales y administrativos que mantenga una línea telefónica abierta y otros medios permanentes y de amplio conocimiento público, con el fin de atender las necesidades de información de los clientes, pacientes y/o usuarios durante el horario normal de trabajo, quien se encargue de la medición de la satisfacción y el cumplimiento de las expectativas de los usuarios a través de encuestas, buzones de sugerencias y página web.

Se requiere un profesional que acompañe a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y monitoree el sistema de la USP facilitando la atención oportuna e integral de los usuarios.

OPORTUNIDAD: La Unidad Prestadora de Salud Putumayo no cuenta con personal profesional como trabajadora social de planta suficiente e idóneo para desempeñar dicha actividad y teniendo en cuenta la necesidad se hace necesario suscribir el presente contrato, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio por lo que el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras del Área Gestión de Servicios en Salud.

El vacante debe ser cubierto con la contratación de un profesional mediante contrato de prestación de servicios, previo proceso de selección de acuerdo a la normatividad vigente que rige para la materia, el profesional en salud a contratar debe contar con los conocimientos y práctica como trabajadora social, teniendo en cuenta que la planta de personal de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo es muy

Página 3 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

reducida, haciéndose necesario suplirla de acuerdo al perfil mencionado, para así contribuir en una mejor cobertura en la prestación de los servicios de salud que maneja la UPRES- PUTUMAYO.

CONVENIENCIA: Cabe anotar que la Oficina de Talento Humano del Departamento Policía Putumayo y Unidad Prestadora de Salud Putumayo, certifican que dentro de la planta de personal de la entidad no existen profesionales con el título de trabajadora de social para satisfacer la totalidad de los requerimientos en la prestación del servicio, por lo tanto, se hace necesario contratar una trabajadora social, en aras de dar cumplimiento al objetivo misional, contando por supuesto con la infraestructura en el Establecimiento Policial del Putumayo y los recursos asignados dentro del plan de compras para la vigencia 2022 mediante Resolución No 001 del 01/01/2022, servicios prestados a las empresas y servicios de producción – otros servicios profesionales y técnicos N.C.P. con el propósito de garantizar la prestación de los servicios y satisfacer la demanda de nuestros usuarios.

Con el fin de fortalecer el equipo de profesionales que integran el grupo de servicios asistenciales, y que prestan sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, se requiere la contratación por un plazo de doscientos sesenta y siete (267) días calendario para la vigencia 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL SANIDAD DEPUY	34-7-20001-2019	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – como trabajadora social para el área sanidad putumayo.	Se prestó el servicio de manera oportuna	Sin novedad
POLICÍA NACIONAL SANIDAD DEPUY	34-7-20006-2020	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como trabajadora social para la unidad prestadora de salud putumayo.	Se prestó el servicio de manera oportuna	Sin novedad
POLICÍA NACIONAL UPRES DEPUY	37-4-20032-2020	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como trabajadora social para la unidad prestadora de salud putumayo.	Se prestó el servicio de manera oportuna	Sin novedad
POLICÍA NACIONAL UPRES DEPUY	37-4-20012-21	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como trabajadora social para la unidad prestadora de salud putumayo.	Se prestó el servicio de manera oportuna	Sin novedad

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

Página 4 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9: “**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**”. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. **Título: TRABAJADOR SOCIAL**

4.1.3 EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la idoneidad del profesional, éste deberá acreditar la formación académica como trabajadora social.

Experiencia Laboral: De acuerdo a la Resolución 448 del 10/11/2020 “por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 125 del 08/04/2020 por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad”; se exceptúan de esta condición las profesionales relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en

Página 5 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional, según lo consagrado en el Artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

Información verificada y aprobada por la Policía Nacional.

HABILIDADES

Se requiere un profesional que se caracterice por poseer buenas habilidades para la comunicación oral y escrita (habilidad de redacción y excelente ortografía), buena capacidad de respuesta inmediata ante las solicitudes asignadas, capacidad de análisis, habilidades de trabajo bajo presión, aprendizaje continuo, liderazgo, trabajo en equipo, buenas y efectivas relaciones interpersonales, iniciativa, planificación, toma de decisiones. Se requiere un profesional ético, activo, responsable, confiable, organizado, comprometido con el trabajo y con disponibilidad de tiempo.

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Manipulación de residuos.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica)

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)

Página 6 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio como trabajadora social se prestará con oportunidad, eficiencia y eficacia, en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, Ubicada en la Carrera 8 Calle 9 esquina o donde la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo lo requiera, por lo que se le reconocerá y pagará pasajes y gastos de viaje.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista ejecutará el contrato por un término tiempo NO inferior a 44 horas semanales, 8 horas diarias y 190 horas mensuales de acuerdo a lo establecido en la Resolución 125 del 08 de abril del 2020 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. De igual manera se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el respectivo anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", y de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de doscientos sesenta y siete días (267) días, equivalentes a ocho (08) meses y veintisiete (27) días para la vigencia 2022, el cual iniciará a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Putumayo, se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, por mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 2.686.620,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA O SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO.**

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, por un tiempo no inferior a 44 horas semanales, 8 horas diarias y 190 horas mensuales, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

La Unidad Prestadora de Salud Putumayo pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Putumayo se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio

Página 7 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo de acuerdo al derecho a turno.
- Declaración juramentada.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **JEFE DEL GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD** de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Comandante del Departamento de Policía Putumayo, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, el cual tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la Resolución No. 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

1. Dentro los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos.
2. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
3. Elaborar un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Putumayo sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar.
4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas- de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Decreto 2353 de 2015 y Decreto 1072 de 2015.
5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Página 8 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (No aplica).

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descritas en el Anexo "

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (No aplica)

2. ANÁLISIS DEL MERCADO (No aplica)

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA (No aplica)

4. MONEDA A CONTRATAR (No aplica)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS (No aplica)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES) (No aplica)

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (No aplica)

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No aplica)

5.4. PRECIOS DE MERCADO (No aplica)

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO (No aplica)

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-03- 09 otros servicios profesionales y técnicos NCP.	UPRESDEPUY	TRABAJADORA SOCIAL	16	1	\$ 2.686.620,00	\$ 23.910.918,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 23.910.918,00

Capitán **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Putumayo

Patrullera **YULY MARCELA PORTILLA BENAVIDES**
Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud (E)
Unidad Prestadora de Salud Putumayo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADORA SOCIAL para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

Página 10 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☒ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Aplica

Anexos

- ☒ Formato revisión estudio previo
- ☐ Fotografía postal (aplica contratista nuevo)
- ☒ Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios
- ☒ Fotocopia cedula de ciudadanía y/o extrajera
- ☐ Documento que autorice laborar en el país (para extranjeros) (cuando aplique)
- ☐ Visa de permanencia (para extranjeros) (cuando aplique)
- ☐ Fotocopia libreta militar (hombres) (cuando aplique)
- ☒ Hoja de vida función pública descargado página sigep actualizada

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022



- ☒ Declaración de bienes y rentas descargado página sigep actualizada
- ☐ Inscripción secretaria de salud (RETHUS) (cuando aplique)
- ☒ Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la policía nacional
- ☒ Certificado de medidas correctivas, expedido por la policía nacional (RNMC)
- ☒ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
- ☒ Certificado responsables fiscales contraloría vigente
- ☒ Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
- ☒ Constancia de afiliación a fondo de pensión
- ☒ Constancia de afiliación ARL (cuando aplique)
- ☒ Certificación bancaria de cuenta vigente
- ☒ Formato información a terceros
- ☐ Oficio de estudio de confiabilidad
- ☐ Formato G (aplica contratista nuevo)
- ☒ Fotocopia diploma bachiller
- ☒ Fotocopia acta de grado bachiller
- ☒ Fotocopia diploma profesional, tecnólogo o técnico
- ☒ Fotocopia acta de grado profesional, tecnólogo o técnico
- ☐ Certificaciones de idoneidad y experiencia (constancias laborales y/o incluido resolución rural) (cuando aplique)
- ☒ Fotocopia tarjeta profesional o su equivalente según nivel académico
- ☐ Certificado de tribunal de ética medica - odontológica y enfermeras profesionales - vigente
- ☐ Antecedentes profesionales: certificado del consejo superior de la judicatura (aplica solo para abogados)
- ☐ Carnet y/o certificado de radio protección vigente (aplica odontólogos y auxiliares de odontología) vigente
- ☒ Certificado vacunas vigente incluido hepatitis B personal asistencial
- ☒ Certificado vigente de registro único tributario (RUT)
- ☒ Examen médico ocupacional
- ☒ Formato 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información - contratista o terceros
- ☒ Constancia inscripción en Secop 2
- ☐ Nota interna autorizado ordenador del gasto
- ☒ Oficio solicitud de autorización de contratación de profesional
- ☐ Certificado de agendamiento (solo para personal asistencial)
- ☒ Certificado plan de compras vigencia actual y cuando aplique vigencia futura



Mocoa, 28 de marzo de 2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**POLICÍA NACIONAL****DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**

La suscrita Jefe del Área de Talento Humano del Departamento de Policía Putumayo en calidad de encargado, hace constar, que una vez verificada la planta de personal por el sistema de información para la administración del talento humano SIATH del Departamento de Policía Putumayo, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **TRABAJADOR SOCIAL** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, para brindar el apoyo en el cumplimiento a la misionalidad, contribuyendo a la calidad de vida de nuestros usuarios, a través de la prestación de los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional ubicados en el Departamento del Putumayo.

Capitán **LIZETH SIRLEY GUITIERREZ MELO**
Jefe Grupo Talento Humano
Comando Departamento de Policía Putumayo



CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE
LOS PROPONENTES

Persona Natural; con formación académica como trabajadora social concepto mediante oficio N° S-2012-018698 DISAN-GARCA-29 del 08/06/2012. De acuerdo a la Resolución 448 del 10/11/2020 "por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 125 del 08/04/2020 por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad"; se exceptúan de la condición de experiencia laboral las profesionales relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional, según lo consagrado en el Artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	AUXILIAR DE LABORATORIO	8	44	190	\$ 2.686.620,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
1. Prestar sus servicios profesionales como trabajadora social con conocimientos, para el desarrollo de actividades requerida por los servicios. 2. Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en la RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. Fundamentalmente en los artículos ARTÍCULO 3.- CARACTERÍSTICAS DE LA HISTORIA CLÍNICA define: "Racionalidad científica: Para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realizó en la investigación de las condiciones de salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTÍCULO 5.- GENERALIDADES. "La Historia Clínica debe diligenciarse en forma clara, legible". 3. Realizar el correcto diligenciamiento de la Historia Clínica en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en el INSTRUCTIVO 014 del 5 de abril del 2016, en su numeral 4 RESPONSABILIDADES PERSONAL MEDICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL. 4. Realizar el diligenciamiento en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio. 5. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así		44	190	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten" 6. Registrar los procedimientos que no ameritan la apertura de una historia clínica mediante la herramienta del módulo PANEL AMBULATORIO, estipulado mediante resolución 471 del 28 de septiembre del 2016, por el cual se actualizó la estructura organizacional, funciones y responsabilidades para garantizar el uso permanente del sistema de información SISAP de la Policía Nacional 7. Realizar atención personalizada a usuarios que lo requieran, Ofreciendo un servicio eficiente y de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 8. Fomentar cambios y transformaciones en las dinámicas personales, colectivas y sociales que propendan por la construcción de estilos de vida saludables. 9. Identificar factores de riesgo social que afecten la salud de la persona y su contexto familiar, brindar información sobre la enfermedad, y pautas a seguir para hacer frente al manejo externo de la problemática, así como prevención de factores de riesgo en familiares de usuarios con problemática de salud mental específicamente. 10. Validar los aspectos socioeconómicos y culturales como factores sociales centrales en el sistema integral de atención en salud, desarrollando intervenciones socio familiares en los componentes de promoción, prevención, atención y rehabilitación. 11. Promover en los pacientes adecuada adherencia al tratamiento con el fin de disminuir las recaídas y secuelas de la enfermedad. 12. Realizar sesiones educativas y talleres al cliente interno y externo. 13. Participar en las brigadas de salud, programadas por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo. 14. Participar en las capacitaciones virtuales programadas por la Dirección de Sanidad y/o la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, respondiendo los talleres y/o evaluaciones y participando en los chats virtuales diseñados para tal fin. 15. Participar y asistirá a las jornadas de capacitación cualquiera que fuere su objeto. 16. Realizar atención, acompañamiento y seguimiento de salud mental a población adulto mayor, alto costo, personas con discapacidad, gestantes, pacientes con procesos de salud mental, reserva policial. 17. Realizar visitas domiciliarias a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de acuerdo a los lineamientos establecidos atendiendo a la emergencia en salud pública por la que actualmente atraviesa el país. (Resolución 521). 18. Recepcionar la fórmula de medicamentos al personal médico de la UPRES-DEPUY y hacerlas llegar a la farmacia para su respectivo despacho. 19. Disponibilidad 24/7 para atenciones desde el área de salud mental referente a temas COVID-19, a través de la línea telefónica habilitada (3208194583).				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECIFICA
20. Socializar las guías emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social al personal de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo. 21. Realizar actividades a los profesionales de salud teniendo en cuenta los riesgos psicosociales a los cuales se ven inmersos de acuerdo a la emergencia de COVID-19 lo cual puede llegar a generar agotamiento físico y emocional conocido como el Síndrome de Burnout. 22. En caso de confirmación de paciente por COVID-19 se realizara acompañamiento vía telefónica a paciente designado y se verificara red de apoyo familiar. 23. En caso de fallecimiento activara protocolo de proceso por duelo a nivel familiar. 24. El contratista deberá cumplir en la jurisdicción del Departamento del Putumayo, realizando las actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud, consultoría, visitas domiciliarias a los usuarios a nivel individual, grupal, pareja, familia, colectivo, según se requiera conforme a las metas e indicadores en los tiempos mensuales establecidos. 25. Realizar remisión oportuna a los casos identificados por ser acciones de sanidad policial a medicina general y psicología. 26. En caso de contingencia y/o emergencias, tener disponibilidad total según se requiera. 27. Participar en las jornadas y/o actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud. 28. Realizar acercamiento a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, con la finalidad de prevenir el riesgo psicosocial. 29. Identificar y realizar seguimiento a pacientes multiconsultantes, pacientes de alto costo, gestantes. 30. Mantener las buenas relaciones interpersonales con el grupo de profesionales, con sus compañeros y los usuarios. 31. Responder por la seguridad, conservación y aseo de los equipos asignados. 32. Mantener el orden y organización del área de trabajo durante toda la jornada laboral. 33. Prestar en forma oportuna los servicios ofertados y según horario de atención estipulado, el cual debe ser bajo los principios de eficacia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad, por 8 horas diarias por un tiempo no inferior a 44 horas semanales y 190 al mes, según resolución 125 del 08 de abril del 2020. Estas horas deben ser prestadas de acuerdo a las necesidades de la UPRES PUTUMAYO (días hábiles y horario hábil). 34. Realizar el cargue de los indicadores de manera mensual efectuando el respectivo análisis, con plazo único los primeros 7 días de cada mes según los siguientes parámetros: extraer la información que proporciona el FTP- Cargar el indicador diligenciando correctamente el numerador y denominador. 35. Entregar macroagenda debidamente diligenciada los 17 de cada mes al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, por un término de 60 días. 36. Establecer las causas que generan problemáticas individuales y colectivas, derivadas de las relaciones humanas y del entorno social. 37. Desarrollar actividades de intervención, encaminadas a dar alternativas de solución en situación de riesgo social.				

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
38. Apoyar el proceso de inducción a señores auxiliares de Policía, patrulleros, personal del nivel ejecutivo y señores oficiales que llegan a laborar al Departamento del Putumayo. 39. Liderar el proceso de rehabilitación inclusiva. 40. Realizar investigaciones del contexto social que contribuyan a identificar e interpretar las causas de los fenómenos sociales que se presentan en la interacción de la comunidad con la institución, con el fin de plantear alternativas de soluciones a las mismas. 41. Realizar entrevistas, talleres o sesiones de apoyo psicosocial y emocional a los integrantes de la Unidad prestadora de Salud Putumayo y demás beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, con el fin de promover los programas de Promoción y Mantenimiento de la salud mental. 42. Fomentar la cultura del autocuidado de acuerdo a los ciclos vitales establecidos para tal fin. 43. Participar en el Comité de Gestión Humana del Departamento de Policía Putumayo. 44. Desarrollar actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud en compañía de la Psicóloga de la Unidad prestadora de Salud Putumayo. 45. Actualizar los informes estadísticos definidos dentro de la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos e indicadores de evaluación. 46. Cinco (5) días antes de la terminación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución. 47. Si en el momento de no continuar laborando para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, hará entrega de los bienes inventariados a su cargo, mediante formato establecido. 48. En caso de no continuar laborando para la Unidad prestadora de Salud Putumayo, deberá realizar entrega del proceso mediante acta a quien designe el jefe de la UPRES-DEPUY. 49. Realizar el proceso de archivo dando aplicación a la ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. 50. Informar al supervisor inmediato, sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten tanto a nivel interno como externo. 51. Archivar y conservar las actas y planillas de todas las actividades realizadas en las diferentes intervenciones y actividades. 52. Informar oportunamente al supervisor inmediato, cualquier novedad en el desarrollo de sus actividades como: modificación de la agenda, ausencia transitoria del trabajo por motivo de cita médica, incapacidades, según la modalidad y vinculación laboral, los cuales deben tener el visto bueno correspondiente. 53. Presentar la cuenta de cobro correspondiente al mes causado, el 25 de cada mes, al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, en los formatos establecidos por la unidad, anexando la planilla de pago de los aportes al sistema general de seguridad social con copia del desprendible de pago. 54. Se debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 y Resolución 0312299.				

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

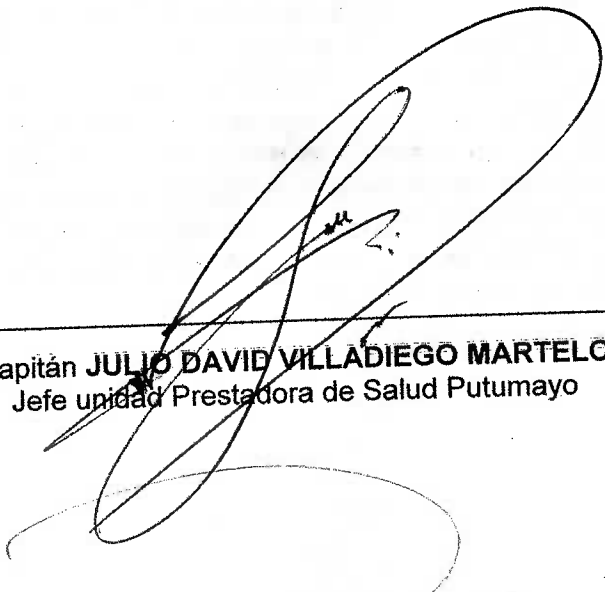
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

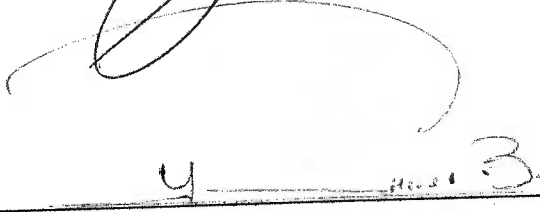
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
55. Debe cargar factura a la plataforma SECOP II, para poder generar el respectivo pago.				
56. Las demás funciones que le sean asignadas por parte del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y que sean afines de acuerdo a su perfil profesional.				


Capitán **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe unidad Prestadora de Salud Putumayo

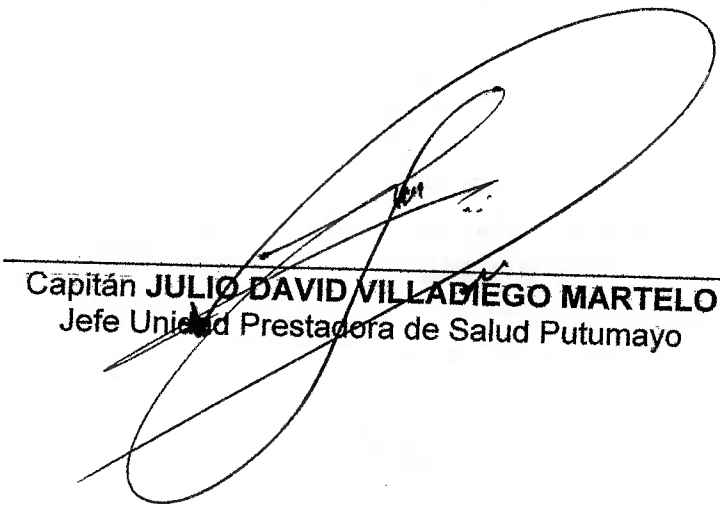

Patrullera **YULY MARCELA PORTILLA BENAVIDES**
Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud (E)
Unidad Prestadora de Salud Putumayo



Mocoa, 28 de marzo de 2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**POLICÍA NACIONAL****DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora **DANIELA ISABEL CORAL CORDOBA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.120.217.808 de San Francisco Putumayo y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como trabajadora social para el servicio de consulta externa en el servicio de trabajo social, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad necesaria para el desempeño de las diferentes actividades, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 448 del 10 de noviembre del 2020 "Por el cual se modifica parcialmente la Resolución N° 125 del 08/04/2021 por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de Prestación de Servicios de la Dirección de Sanidad".



Capitán **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Putumayo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (No aplica)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES CALENDARIO MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Putumayo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Número consecutivo	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas	Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	5	Medio	Contratista	Programación de las actividades contratadas, claras y precisas que permitan un seguimiento objetivo y periódico	2=Improbable	3=Posible	3=Modificado	5	Riesgo Medio	SI	Grupo Talento Humano	Jefe Area o Grupo	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato	Seguimiento periódico a la ejecución del contrato	Mensual					
																									Operacional	Que surtido el proceso precontractual no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4
Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión																		
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	4	5	Medio	Unidad Prestadora de Salud Putumayo	Disponer de un banco de hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	2=Improbable	3=Modificado	5	Riesgo Medio	SI <td>NO</td> <td>Grupo Talento Humano</td> <td>Jefe Area o Grupo</td> <td>Desde la programación del Plan Anual de Adquisiciones</td> <td>Hasta la selección</td> <td>Seguimiento</td> <td>Semanal</td>	NO	Grupo Talento Humano	Jefe Area o Grupo	Desde la programación del Plan Anual de Adquisiciones	Hasta la selección	Seguimiento	Semanal					
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que surtido el proceso precontractual no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	5	Medio	Profesional	Mantener permanente comunicación con el seleccionado, informando el estado del proceso contractual y cumplir con las fechas de la programación contractual	3=Posible	3=Modificado	5	Riesgo Medio	SI	SI	Grupo Talento Humano	Jefe Area o Grupo	Desde la programación del Plan Anual de Adquisiciones	Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato	Seguimiento periódico al proceso precontractual	Semanal					
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas	Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	5	Medio	Contratista	Programación de las actividades contratadas, claras y precisas que permitan un seguimiento objetivo y periódico	2=Improbable	3=Modificado	5	Riesgo Medio	SI	SI	Grupo Talento Humano	Jefe Area o Grupo	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato	Seguimiento periódico a la ejecución del contrato	Mensual					

Capitán JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Putumayo

aprobación: 01/03/2022



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. **LA POLICIA NACIONAL** reconocerá y pagará al **CONTRATISTA** pasajes y gastos de viaje, en el evento de que en desarrollo de las actividades objeto de su contrato autorizadas por la **NACION- POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**, deba desplazarse de su sede habitual de prestación del servicio, liquidados conforme a las noemas vigentes, para viáticos de funcionarios de la rama Ejecutiva con un nivel salarial equivalente a los honorarios del **CONTRATISTA**.
12. Es deber de la **POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentre inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
2. Cumplir con el objeto contractual.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.
12. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la



Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

13. En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 190 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.
14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.
15. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
16. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.
17. Ejercer su profesión con moral y ética.
18. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
19. Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO requiera en los plazos determinados.
20. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
21. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya



información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

22. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
23. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
24. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO; pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
25. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
26. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.
27. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.
28. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.
29. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
30. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.



31. Prestar sus servicios profesionales como trabajadora social con conocimientos, para el desarrollo de actividades requerida por los servicios.
32. Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en la RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. Fundamentalmente en los artículos ARTÍCULO 3.- CARACTERÍSTICAS DE LA HISTORIA CLÍNICA define: "Racionalidad científica: Para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realizó en la investigación de las condiciones de salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTÍCULO 5.- GENERALIDADES. "La Historia Clínica debe diligenciarse en forma clara, legible".
33. Realizar el correcto diligenciamiento de la Historia Clínica en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en el INSTRUCTIVO 014 del 5 de abril del 2016, en su numeral 4 RESPONSABILIDADES PERSONAL MÉDICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.
34. Realizar el diligenciamiento en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio.
35. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten".
36. Registrar los procedimientos que no ameritan la apertura de una historia clínica mediante la herramienta del módulo PANEL AMBULATORIO, estipulado mediante resolución 471 del 28 de septiembre del 2016, por el cual se actualizó la estructura organizacional, funciones y responsabilidades para garantizar el uso permanente del sistema de información SISAP de la Policía Nacional.
37. Realizar atención personalizada a usuarios que lo requieran, Ofreciendo un servicio eficiente y de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
38. Fomentar cambios y transformaciones en las dinámicas personales, colectivas y sociales que propendan por la construcción de estilos de vida saludables.
39. Identificar factores de riesgo social que afecten la salud de la persona y su contexto familiar. brindar información sobre la enfermedad, y pautas a seguir para hacer frente al manejo externo de la problemática, así como prevención de factores de riesgo en familiares de usuarios con problemática de salud mental específicamente.
40. Validar los aspectos socioeconómicos y culturales como factores sociales centrales en el sistema integral de atención en salud, desarrollando intervenciones socio familiares en los componentes de promoción, prevención, atención y rehabilitación.
41. Promover en los pacientes adecuada adherencia al tratamiento con el fin de disminuir las recaídas y secuelas de la enfermedad.
42. Realizar sesiones educativas y talleres al cliente interno y externo.
43. Participar en las brigadas de salud, programadas por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.



44. Participar en las capacitaciones virtuales programadas por la Dirección de Sanidad y/o la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, respondiendo los talleres y/o evaluaciones y participando en los chats virtuales diseñados para tal fin.
45. Participar y asistirá a las jornadas de capacitación cualquiera que fuere su objeto.
46. Realizar atención, acompañamiento y seguimiento de salud mental a población adulto mayor, alto costo, personas con discapacidad, gestantes, pacientes con procesos de salud mental, reserva policial.
47. Realizar visitas domiciliarias a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de acuerdo a los lineamientos establecidos atendiendo a la emergencia en salud pública por la que actualmente atraviesa el país. (Resolución 521).
48. Recepcionar la fórmula de medicamentos al personal médico de la UPRES-DEPUY y hacerlas llegar a la farmacia para su respectivo despacho.
49. Disponibilidad 24/7 para atenciones desde el área de salud mental referente a temas COVID-19, a través de la línea telefónica habilitada (3208194583).
50. Socializar las guías emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social al personal de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.
51. Realizar actividades a los profesionales de salud teniendo en cuenta los riesgos psicosociales a los cuales se ven inmersos de acuerdo a la emergencia de COVID-19 lo cual puede llegar a generar agotamiento físico y emocional conocido como el Síndrome de Burnout.
52. En caso de confirmación de paciente por COVID-19 se realizará acompañamiento vía telefónica a paciente designado y se verificara red de apoyo familiar.
53. En caso de fallecimiento activara protocolo de proceso por duelo a nivel familiar.
54. El contratista deberá cumplir en la jurisdicción del Departamento del Putumayo, realizando las actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud, consultoría, visitas domiciliarias a los usuarios a nivel individual, grupal, pareja, familia, colectivo, según se requiera conforme a las metas e indicadores en los tiempos mensuales establecidos.
55. Realizar remisión oportuna a los casos identificados por ser acciones de sanidad policial a medicina general y psicología.
56. En caso de contingencia y/o emergencias, tener disponibilidad total según se requiera.
57. Participar en las jornadas y/o actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud.
58. Realizar acercamiento a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, con la finalidad de prevenir el riesgo psicosocial.
59. Identificar y realizar seguimiento a pacientes multiconsultantes, pacientes de alto costo, gestantes.
60. Mantener las buenas relaciones interpersonales con el grupo de profesionales, con sus compañeros y los usuarios.
61. Responder por la seguridad, conservación y aseo de los equipos asignados.



62. Mantener el orden y organización del área de trabajo durante toda la jornada laboral.
63. Prestar en forma oportuna los servicios ofertados y según horario de atención estipulado, el cual debe ser bajo los principios de eficacia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad, por 8 horas diarias por un tiempo no inferior a 44 horas semanales y 190 al mes, según resolución 125 del 08 de abril del 2020. Estas horas deben ser prestadas de acuerdo a las necesidades de la UPRES PUTUMAYO (días hábiles y horario hábil).
64. Realizar el cargue de los indicadores de manera mensual efectuando el respectivo análisis, con plazo único los primeros 7 días de cada mes según los siguientes parámetros: extraer la información que proporciona el FTP- Cargar el indicador diligenciando correctamente el numerador y denominador.
65. Entregar macroagenda debidamente diligenciada los 17 de cada mes al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, por un término de 60 días.
66. Establecer las causas que generan problemáticas individuales y colectivas, derivadas de las relaciones humanas y del entorno social.
67. Desarrollar actividades de intervención, encaminadas a dar alternativas de solución en situación de riesgo social.
68. Apoyar el proceso de inducción a señores auxiliares de Policía, patrulleros, personal del nivel ejecutivo y señores oficiales que llegan a laborar al Departamento del Putumayo.
69. Liderar el proceso de rehabilitación inclusiva.
70. Realizar investigaciones del contexto social que contribuyan a identificar e interpretar las causas de los fenómenos sociales que se presentan en la interacción de la comunidad con la institución, con el fin de plantear alternativas de soluciones a las mismas.
71. Realizar entrevistas, talleres o sesiones de apoyo psicosocial y emocional a los integrantes de la Unidad prestadora de Salud Putumayo y demás beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, con el fin de promover los programas de Promoción y Mantenimiento de la salud mental.
72. Fomentar la cultura del autocuidado de acuerdo a los ciclos vitales establecidos para tal fin.
73. Participar en el Comité de Gestión Humana del Departamento de Policía Putumayo.
74. Desarrollar actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud en compañía de la Psicóloga de la Unidad prestadora de Salud Putumayo.
75. Actualizar los informes estadísticos definidos dentro de la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos e indicadores de evaluación.
76. Cinco (5) días antes de la terminación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución.
77. Si en el momento de no continuar laborando para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, hará entrega de los bienes inventariados a su cargo, mediante formato establecido.



78. En caso de no continuar laborando para la Unidad prestadora de Salud Putumayo, deberá realizar entrega del proceso mediante acta a quien designe el jefe de la UPRES-DEPUY.
79. Realizar el proceso de archivo dando aplicación a la ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.
80. Informar al supervisor inmediato, sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten tanto a nivel interno como externo.
81. Archivar y conservara las actas y planillas de todas las actividades realizadas en las diferentes intervenciones y actividades.
82. Informar oportunamente al supervisor inmediato, cualquier novedad en el desarrollo de sus actividades como: modificación de la agenda, ausencia transitoria del trabajo por motivo de cita médica, incapacidades, según la modalidad y vinculación laboral, los cuales deben tener el visto bueno correspondiente.
83. Presentar la cuenta de cobro correspondiente al mes causado, el 25 de cada mes, al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, en los formatos establecidos por la unidad, anexando la planilla de pago de los aportes al sistema general de seguridad social con copia del desprendible de pago.
84. Se debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 y Resolución 0312299.
85. Debe cargar factura a la plataforma SECOP II, para poder generar el respectivo pago.
86. Las demás funciones que le sean asignadas por parte del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y que sean afines de acuerdo a su perfil profesional.



Mocoa, 28 de marzo de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN DEPUY CD No. _____ Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADORA SOCIAL para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, por un término estrictamente indispensable

El(los) suscrito(s) a saber: DANIELA ISABEL CORAL CORDOBA domiciliada en Calle 7 carrera, Mocoa Putumayo, identificado con CC 1120217808 de San Francisco Putumayo, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADORA SOCIAL para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, por un término estrictamente indispensable

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás



personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma

Nombre o razón social del oferente: DANIELA ISABEL CORAL CORDOBA

Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 1120217808 de San Francisco Putumayo

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ No aplica

Dirección: Calle 7 carrera 6 Mocoa Putumayo

Teléfono: 3117962464

Email: danicoral27@gmail.com



Mocoa, 28 de marzo de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN DEPUY CD No. ____ Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJORA SOCIAL para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, por un término estrictamente indispensable

El(los) suscrito(s) a saber: DANIELA ISABEL CORAL CORDOBA domiciliado en Calle 7 carrera, Mocoa Putumayo identificado con CC 1120217808 de San Francisco Putumayo, quien obra en calidad de Persona Natural, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.



- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma

Nombre o razón social del oferente: DANIELA ISABEL CORAL CORDOBA

Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 1120217808 de San Francisco Putumayo

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ No aplica

Dirección: Calle 7 carrera 6 Mocoa Putumayo

Teléfono: 3117962464

Email: danicoral27@gmail.com



Mocoa, 28 de marzo de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN DEPUY CD No. _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADORA SOCIAL para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, por un término estrictamente indispensable

El (los) suscrito(s) a saber DANIELA ISABEL CORAL CORDOBA: domiciliado en Calle 7 carrera, Mocoa Putumayo, identificado con CC 1120217808 de San Francisco Putumayo, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

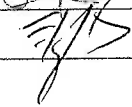
Firma

Nombre o razón social del oferente: DANIELA ISABEL CORAL CORDOBA
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 1120217808 de San Francisco Putumayo
Nombre Representante Legal: No aplica
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): No aplica
Dirección: Calle 7 carrera 6 Mocoa Putumayo
Teléfono: 3117962464
Email: danicoral27@gmail.com

¹ Decreto 215 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

Fecha: <u>29 MAR 2022</u>			
Lugar: Mocoa Putumayo, oficina área de contratos segundo piso			
No. Consecutiva revisión: <u>013</u>		Nro. SISCO: <u>447283</u>	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.			VALOR: \$ 23.910.918,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SUBSECCION 4 contratación directa Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 del 2015.			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: CT JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Al hacer la verificación del estudio previo se puede constatar que fue elaborado y ceñido a los lineamientos establecidos en el formato 2BS-FR-0004, VERSION 7, el cual es el formato guía para la elaboración de estudios previos, así mismo se pudo establecer que la modalidad de selección elegida para adelantar el proceso es la adecuada de conformidad con la naturaleza y el objeto del proceso, por tal motivo se da el aval para que dicho estudio prosiga con la etapa precontractual.			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	CT	JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO	
ANALISTA DE CONTRATOS	SI	DARWIN RAUL LARA SOLIS	
ANALISTA DE CONTRATOS	TEA18	ROSA EUSA UNIGARRO	
ASESOR JURIDICO	IT	ELVYS FLOREZ VASQUEZ.	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 23.910.918,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
CT	JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO	JEFE UPRES-DEPUY	